



59ª REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 14 de marzo de 2014, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar esta actualización para información de los miembros del 59º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Este informe se centra en 1) el desarrollo de las normas de la OIE para los animales terrestres y acuáticos, 2) el lanzamiento de la interfaz WAHIS Wild, 3) las recomendaciones de la conferencia sobre la enseñanza veterinaria y el papel de los organismos veterinarios estatutarios y 4) el refuerzo de competencias a través del Proceso PVS.

A la OIE también le gustaría resaltar que el mes de enero de 2014 marca los 90 años de creación de nuestra Organización. A lo largo de este año de celebración, se consagrará una página en el sitio web en la que se destacan los logros de la OIE durante las pasadas nueve décadas.

1 DESARROLLO DE LAS NORMAS DE LA OIE PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS

1.1. La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) se reunió del 11 al 20 de febrero de 2014. El encuentro se focalizó en los textos nuevos y revisados del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* que se propondrán para adopción durante la 82ª Sesión General (25–30 de mayo de 2014).

1.2. Por su parte, la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos) se reunió del 24 al 28 de febrero de 2014. El encuentro examinó los textos nuevos y revisados del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* y del *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* que también se propondrán para adopción durante la 82ª Sesión General.

1.3. A la OIE le gustaría resaltar ante los Miembros de la OMC los siguientes avances.

a. Guía para la utilización del *Código Terrestre*

La OIE ha revisado esta guía de utilización que, hasta el momento, se pone a disposición de los países miembros de la OIE para información y orientaciones. En reconocimiento al creciente interés y participación de los países miembros en la elaboración de las normas de la OIE, la guía revisada se propondrá para adopción de la Asamblea mundial de Delegados en mayo de 2014. La Comisión para los Animales Acuáticos también está revisando la guía de utilización del *Código Acuático* con miras a armonizarla con las revisiones propuestas para el *Código Terrestre*.

b. Aplicación de nuevos criterios de inscripción de enfermedad

Tras la adopción en 2011 de los criterios revisados de inscripción en la lista de enfermedades de la OIE en el *Código Terrestre*, en 2013 se propuso suprimir varias enfermedades de la lista. La propuesta de que la estomatitis vesicular y la enfermedad vesicular porcina ya no figuren acarreó un debate significativo por lo que su supresión se

dejó en estudio. Tras mayores consultas, en la Sesión general de 2014, se propondrá nuevamente la supresión de estas dos enfermedades.

c. Notificación de enfermedades, infecciones, infestaciones y datos epidemiológicos

Junto con la definición de la OIE de enfermedad emergente, ambas Comisiones han propuesto cambios para esta norma en sus respectivos *Códigos* con el fin de aclarar y diferenciar los requisitos obligatorios de notificación para las enfermedades de la lista y para las enfermedades emergentes aún no listadas.

d. Resistencia a los agentes antimicrobianos

Tras la exitosa conferencia mundial de la OIE sobre el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en los animales, se revisó en profundidad el capítulo del *Código Terrestre* sobre "Evaluación del riesgo asociado a la resistencia a los antimicrobianos como consecuencia del uso de antimicrobianos" que se propondrá para adopción en mayo de 2014. Los expertos siguen trabajando en la revisión del capítulo relativo a la "Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos".

e. Subpoblación de caballos de excelente estado sanitario

La industria de los deportes ecuestres se ha desarrollado significativamente en la última década, trayendo grandes beneficios socioeconómicos a las economías nacionales, la industria equina y a otras partes interesadas. En la actualidad, pese a que varias regiones de la OIE cuentan con una importante industria equina, tienen que hacer frente a numerosos obstáculos que impiden los desplazamientos internacionales libres y seguros de caballos de competición y, al mismo tiempo, la expansión de la industria equina. Algunas de estas dificultades se vinculan con enfoques inconsistentes de normativas intergubernamentales en materia sanitaria y de cuarentena, que conducen a requisitos sanitarios excesivos e irregulares en términos de la importación de caballos, sin beneficio alguno para la prevención y el control de enfermedades equinas.

Con el fin de encarar tales limitaciones, la OIE, junto con la Federación ecuestre Internacional (FEI), y en colaboración con la Federación Internacional de Autoridades Hípicas (IFHA) y otros expertos, ha desarrollado el concepto de "caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento", inspirado en gran medida en las normas de la OIE sobre zonificación y compartimentación, bioseguridad, identificación y trazabilidad y certificación sanitaria.

Una nueva norma que reúne estos principios fundamentales MSF en el contexto de una población de caballos de excelente estado sanitario se propondrá a adopción de la Asamblea de la OIE en mayo de 2014.

2 INTERFAZ WAHIS-WILD - UNA NUEVA APLICACIÓN CON INFORMACIÓN SOBRE LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES SALVAJES

2.1. En enero, la OIE anunció el lanzamiento público de una nueva aplicación web denominada Interfaz WAHIS-Wild a la que se puede acceder a través de su sitio web (http://www.oie.int/wahis_2/public/wahidwild.php/index/index/newlang/es). Esta interfaz contiene información sobre las enfermedades de los animales salvajes que no figuran en la lista de la OIE y que los países miembros reúnen anualmente de modo voluntario.

2.2. Una de las principales misiones de la OIE es garantizar la transparencia de la situación zoonosaria en todo el mundo, en particular por medio de la obligación legal de todos los países miembros de notificar los casos de las 116 enfermedades de los animales domésticos y salvajes que componen la lista oficial de la OIE. Estas notificaciones contribuyen a mejorar la sanidad animal y a velar por la seguridad del comercio mundial sin imponer barreras sanitarias injustificadas. Desde 2005, se puede acceder a información sobre las enfermedades de la lista de la OIE en los animales domésticos y salvajes en la Interfaz del Sistema Mundial de Información Zoonosaria, WAHID (http://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Wahidhome/Home/index/newlang/es).

2.3. Sin embargo, con el fin de proteger la salud humana y animal, también deben vigilarse las enfermedades emergentes y reemergentes que no pertenecen a la lista de la OIE, tanto en los animales domésticos como en los salvajes, los cuales pueden ser reservorios, huéspedes o víctimas de estas enfermedades. Por consiguiente, un grupo de trabajo compuesto de expertos de varios países miembros estableció un procedimiento específico de vigilancia de la fauna salvaje. Las 53 enfermedades infecciosas y no infecciosas que deben ser vigiladas con prioridad no pertenecen a la lista de la OIE y fueron seleccionadas por los expertos de la OIE por su importancia para la fauna salvaje y a efectos de alerta temprana con el fin de proteger la salud humana y animal.

2.4. La interfaz principal de WAHIS-Wild brinda acceso a la información sobre las enfermedades de la fauna silvestre no inscritas en la lista de la <http://www.oie.int/wahiswild>.

3 ENSEÑANZA VETERINARIA Y LA FUNCIÓN DE LOS ORGANISMOS VETERINARIOS ESTATUTARIOS

3.1. La 3ª conferencia mundial de la OIE sobre enseñanza veterinaria y la función de los organismos veterinarios estatutarios (OVE) se celebró en Foz de Iguazú (Brasil), del 4 al 6 de diciembre de 2013. Más de 1.000 participantes de 110 países discutieron sobre la necesidad de una mejor calidad y armonización de la enseñanza veterinaria en el mundo, a partir de las directrices de la OIE. El evento también se centró en la consolidación del papel de los OVE en su tarea de respaldar una mejor enseñanza y reglamentación de la profesión con miras a garantizar la calidad y la ética veterinaria.

3.2. Las recomendaciones de la conferencia, anexadas en este informe, se encuentran en: http://www.oie.int/esp/E_EDUVSB2013/recommendations/E_Recommendations_Brazil_Final.pdf

4 REFUERZO DE COMPETENCIAS UTILIZANDO EL PROCESO PVS DE LA OIE

4.1. La OIE prosigue su iniciativa mundial destinada a apoyar a los países miembros que deseen consolidar los Servicios veterinarios y los Servicios sanitarios para los animales acuáticos a través del Proceso PVS.

4.2. En abril de 2014, se organizará un seminario de formación para actualizar a los evaluadores PVS en las revisiones recientes de las herramientas del Proceso PVS.

4.3. Un resumen de la situación actual de las evaluaciones del Proceso PVS se presenta en el anexo.

ANEXO

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS EVALUACIONES PVS

Evaluaciones PVS – Situación hasta el 25 de febrero de 2014

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones PVS recibidas	Misiones de evaluación PVS realizadas	Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes
África	52	53*	50	39
Américas	29	25	22	18
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	21	18	11
Europa	53	16	16	12
Oriente Medio	12	13	11	5
TOTAL	178	128	117	85

* Un país no miembro de la OIE solicitó una misión PVS.

Análisis de brechas PVS – Situación hasta el 25 de febrero de 2014

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones de Análisis de brechas recibidas	Misiones de Análisis de brechas realizadas	Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes
África	52	44	38	22
Américas	29	15	11	10
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	18	12	7
Europa	53	8	7	2
Oriente Medio	12	8	4	0
TOTAL	178	93	72	41

Misiones de legislación PVS – Situación hasta el 25 de febrero de 2014

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones de legislación recibidas	Misiones de legislación veterinaria realizadas
África	52	29	19
Américas	29	7	5
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	5	5
Europa	53	3	2
Oriente Medio	12	4	4
TOTAL	178	48	35